



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 28 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023, 2024 Y 2025.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 28 plazas de funcionario/a de carrera, categoría Operario/a de Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, en la sesión de 25 de agosto de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas impugnaciones a las preguntas de los ejercicios pertenecientes a la primera prueba de la fase de oposición, celebrada el día 24 de junio de 2026, el Tribunal Calificador ha resuelto lo que a continuación se detalla para cada una de las preguntas impugnadas:

Se han impugnado un total de 10 preguntas: 11, 15, 17, 24, 26, 27, 31, 33, 34 y 48:

Registro nº 2026032351

Pregunta 11: La respuesta correcta c) contiene la redacción literal del artículo 2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no así las otras 2 respuestas. **Se desestima.**

Registro nº 2026032351

Pregunta 15: La respuesta correcta c) contiene la redacción literal que establece el Manual de Seguridad y Salud en Empresas de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos (FREMAP), no así las otras 2 respuestas. **Se desestima.**

Registro nº 2026032365

Pregunta 17: La respuesta correcta a) contiene la redacción literal que establece el Manual de Seguridad y Salud en Empresas de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos (FREMAP), no así las otras 2 respuestas. **Se desestima.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Fecha	26/08/2026 10:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Fecha	26/08/2026 10:52:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Página	1/5





Registros nº 2026032228, 2026032475, 2026032365, 2026032351 y 2026032688

Pregunta 24: En esta pregunta que se pide la opción incorrecta. La acción de mantenimiento básico adecuada cuando una de las ruedas del carro portacubos comienza a chirriar o se nota pesada al empujar es cambiarla o lubricarla, por lo que continuar empujando con más fuerza (opción a) es incorrecta y también sería incorrecta la opción c) que dice que ambas respuestas son correctas. Por tanto, al tener dos posibles respuestas incorrectas **Se estima. Se anula la pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva.**

Registros nº 2026032008 y 2026032475

Pregunta 26: La acción de mantenimiento preventivo que debería realizarse cuando las fibras de un lado del escobón están más desgastadas e inclinadas que las del otro lado por el uso continuo es desmontar el mango y volverlo a montar girado en sentido inverso para equilibrar el desgaste por ambas caras (opción b), puesto que así se alarga la vida útil de la herramienta. **Se desestima.**

Registro nº 2026032365

Pregunta 27: Los electrodomésticos (como los frigoríficos) están expresamente excluidos del sistema ordinario de depósito de muebles y enseres en la vía pública. La respuesta correcta es la c). **Se desestima**

Registro nº 2026032193

Pregunta 31: Los dos sistemas básicos de limpieza viaria son barrido y baldeo. Tanto uno como otro se pueden realizar de forma manual o de forma mecánica. La respuesta correcta es la b). **Se desestima.**

Registros nº 2026032193 y 2026032280

Pregunta 33: En esta pregunta que se pide la opción incorrecta. La respuesta incorrecta es la c) Limpieza de aceras, ya que esta tarea forma parte de los tratamientos básicos y ordinarios de la limpieza viaria, no de las limpiezas especiales o complementarias. La respuesta correcta a la pregunta sobre cuál es la incorrecta es la c. **Se desestima.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Fecha	26/08/2026 10:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Fecha	26/08/2026 10:52:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Página	2/5





Registro nº 2026032280

Pregunta 34: Esta pregunta entra en el temario de conocimiento (Anexo I de las bases de convocatoria. Tema 7). Respuesta correcta a), puesto que el Sinner (o círculo de Sinner) establece que la limpieza eficaz depende de la combinación de cuatro factores: acción mecánica, acción química, temperatura y tiempo, formando parte de los conceptos generales sobre sistemas de limpieza. **Se desestima.**

Registro nº 2026032280

Pregunta 48: La respuesta correcta es la a) Físicos. Las sustancias comburentes se clasifican dentro de los peligros físicos porque pueden provocar o facilitar la combustión y la inflamación de otros materiales al reaccionar con ellos. No todas las sustancias comburentes dañan la salud o el medio ambiente, por lo que no serían válidas las tres opciones. La única característica común a todos los comburentes es su peligro físico. **Se desestima.**

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se acuerda:

1. Anular la pregunta 24 y sustituirla por la primera pregunta de reserva (preguntas 51).

TERCERO: Publicar la plantilla correctora definitiva, con el cambio acordado.

CUARTO: Recibida solicitud de nueva convocatoria de examen (registro nº **2026031879** de fecha 01/07/2026) para la realización de la prueba de conocimientos que se celebró el día 24 de junio de 2026, el Tribunal Calificador ha resuelto lo que a continuación se detalla:

Visto que establecen las Bases Generales de los procesos selectivos que *los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el tribunal.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Fecha	26/08/2026 10:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Fecha	26/08/2026 10:52:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Página	3/5





De acuerdo las Bases Generales, no habiendo sido preavisado con anterioridad a la realización del ejercicio, y siendo la regla general e imperativa la obligatoriedad del llamamiento único y la exclusión automática por incomparecencia, **este Tribunal acuerda**, con el fin de salvaguardar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como el principio de unidad de acto, **desestimar la solicitud de nueva convocatoria de examen**.

QUINTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo.: Araceli Quintana Ramos

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Fecha	26/08/2026 10:08:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Página	4/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Fecha	26/08/2026 10:52:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Página	4/5	

MATRIZ CORRECTORA24/06/2026PRUEBA DE CONOCIMIENTO 28 PLAZAS OPERARIO/A LV

1 c	26 b
2 a	27 c
3 b	28 b
4 a	29 b
5 a	30 c
6 b	31 b
7 a	32 c
8 c	33 c
9 a	34 a
10 b	35 a
11 c	36 a
12 a	37 b
13 b	38 a
14 b	39 b
15 c	40 c
16 a	41 a
17 a	42 b
18 c	43 c
19 a	44 b
20 c	45 b
21 b	46 c
22 b	47 a
23 b	48 a
24 ANULADA	49 c
25 b	50 c
	51 c
	52 b
	53 b
	54 a
	55 b

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Fecha	26/08/2026 10:08:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762O35J4M557H3Y4EVGEIHCA	Página	5/5	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Fecha	26/08/2026 10:52:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV762OZJFJ4LL2UZ2MOBB3XS4U	Página	5/5	